



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 8 de junio de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de dar inicio a la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E104-2021**, convocada para la contratación de los **“Servicios especializados en materia de auditorías financieras, para el diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, de la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2017, ejercicios 2018, 2019, 2020 y 1er trimestre del 2021”**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.2 de la Convocatoria. -----

El acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración. --

Quien preside el acto, fue asistida por la Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en su carácter de Área Requirente y la Titular de la División de Contabilidad, en su carácter de Área Técnica, a quienes corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el representante del Área Contratante a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

**DESARROLLO DEL ACTO**

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----



**Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI04-2021**

Quien preside el acto dio inicio al mismo señalando que tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema CompraNet que se adjunta a la presente como **Anexo I**, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los Escritos de Interés en participar, a través del Sistema CompraNet, de los siguientes licitantes -----

No.	Remitente	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1	Grupo JUS, S.C.	Si	6
2	KPMG Cárdenas Dosal S.C.	Si	8
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>

**CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

A continuación, los representantes de las áreas requirente y técnica dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes en el ámbito de su competencia, de la forma siguiente: -----

**Grupo JUS, S.C.**

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Anexo 2 ii) Experiencia y Especialidad del Licitante b) Especialidad	Le pedimos a la convocate que para el punto b) Especialidad, se acepte presentar también contratos Estatales y Municipales para demostrar la Especialidad y experiencia, ya que igualmente son importantes	Siempre que se trate de contratos de servicios de características similares prestados a la administración pública, estos serán aceptados, incluyendo los estatales y municipales.
2.-	Anexo 2 ii) Experiencia y Especialidad del Licitante b) Especialidad	Le pedimos a la convocante que para el punto b) Especialidad, se nos acepte presentar las fianzas de cumplimiento para acreditar que cumplimos con los contratos adjudicados	Para el rubro IV. "Cumplimiento de contratos" se considera que se deberá de presentar el contrato, así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las

*[Handwritten signature in blue ink]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>obligaciones, conforme a los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública para la aplicación del criterio de evaluación por puntos o porcentajes. Asimismo se menciona en dicho rubro IV que estas cartas de cancelación de garantía o cumplimiento de contratos deberán presentarse también para el subrubro de especialidad del licitante. Consecuentemente, deben presentarse ambos documentos: 1) los contratos y 2) el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación del cumplimiento del contrato.</p>
3	<p>Anexo 2 ii) Experiencia y Especialidad del Licitante b) Especialidad</p>	<p>Le pedimos a la convocante que para el punto b) Especialidad, no sea un rango 2011 a 2020, ya que por ley no se pueden pedir más de 3 años de especialidad. ¿Podría ser de 2019 a 2021? ¿Se acepta?</p>	<p>Para la evaluación técnica, en el rubro de especialidad se indica que ésta se debe acreditar con uno o más contratos suscritos con la Administración Pública Federal entre el año 2011 y 2020 en trabajos similares, para lo cual se otorgarán 10 puntos a quienes presenten 3 ó más contratos.</p> <p>No obstante, como se observa, el requisito no consiste en acreditar más de tres años de especialidad, sino 3 contratos o más.</p> <p>Ahora bien, conforme a los "Lineamientos para la aplicación del criterio de</p>



Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” (emitidos el 09 de septiembre de 2010 por la Secretaría de la Función Pública), en su disposición general décimo primera, para el rubro de especialidad se establece:</p> <p><i>“La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades</i></p>



Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto"</p> <p>Se aceptarán contratos de 2019 a 2021, siempre que estos se encuentren concluidos, ya que el requisito conforme a los lineamientos antes citados, es acreditar haber prestado estos servicios.</p>
4.-	Anexo 2 ii) Experiencia y Especialidad del Licitante b) Especialidad	Le pedimos a la convocante que para el punto b) Especialidad, se nos permita presentar la Constancia de No Inhabilitado para acreditar que hemos cumplido todos nuestros compromisos a nivel Estatal	La acreditación del rubro de la especialidad se acredita mediante la presentación de contratos o documentos con los cuales se demuestre que se han prestado servicios con las características y condiciones similares al requerimiento de esta convocatoria. En ese sentido, la constancia de no estar inhabilitado no podrá utilizarse para acreditar la especialidad, si en ella no se pueden observar las características específicas y condiciones del servicio prestado.
5.-	Anexo 2 i) Capacidad del Licitante b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Le pedimos a la convocante que en el punto b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento, se permita presentar las declaraciones 2020 sin ingresos ya que debido a temas de la pandemia nuestra empresa no conto con ingresos, pedimos que se acepte ya que este punto no incide con la eficiencia de mi propuesta y	Conforme a la fracción III, del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los capitales contables requeridos deben acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta



Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI04-2021

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		con el objeto que no limite la libre participación.	presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6.-	Anexo 2 i) Capacidad del Licitante b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Le pedimos a la convocante que en el punto b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento, se permita presentar la declaración anual 2019 con ingresos de un 10% de el total de la propuesta económica ya que este no incide con la eficiencia de mi propuesta y con el objeto que no limite la libre participación	Conforme a la fracción III, del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los capitales contables requeridos deben acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Asimismo, el artículo 40 en comento, permite establecer el requisito para los licitantes de que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de la oferta, sin que ello se considere una limitante a la libre participación.

KPMG Cárdenas Dosal S.C.

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.-	2 del anexo técnico	¿La primera etapa del proceso tiene como objetivo esquematizar el proceso de administración y pago de las pensiones para delimitar los costos y las cuentas contables	El objetivo es validar el proceso para la determinación de los costos de administración y pago de las pensiones, considerando las balanzas de comprobación



Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		asociadas al mismo?	de los periodos comprendidos en el alcance, así como los conceptos y cuentas contables consideradas para su integración
2.-	2 del anexo técnico	¿Una vez identificado lo anterior, hacer una conciliación de los costos con las cuentas que contables que los alojan?	.Correcto, se deberá validar las cuentas contables que se consideraron para determinar los costos de los periodos.
3.-	2 del anexo técnico	¿Para la conciliación esperan que hagamos un cálculo de costos y gastos asociados a la administración y pago de pensiones?	Correcto, se pretende validar la mecánica de cálculo completa.
4.-	2 del anexo técnico	¿Compararemos esta conciliación preparada por nosotros con la información determinada por el Instituto y con base en ello identificar brechas entre ambas informaciones?	Correcto
5.-	2 del anexo técnico	¿El reporte a emitir es un informe de brechas entre la información de costos y gastos asociados al proceso de administración y pago de pensiones, Es correcto?	El reporte deberá comprender el detalle del análisis practicado, y en caso de encontrar diferencias con el importe determinado por el Instituto, describir a qué obedecen (cuentas consideradas y no consideradas).
6.-	2 del anexo de términos y condiciones	Piden realizar el trabajo bajo un esquema de Procedimientos previamente convenidos, sin embargo, para este tipo de proyectos es necesario contar con claridad sobre	Se proporcionó el procedimiento <b>6B11-003-012 "Procedimiento de Pensiones en curso de pago, jubilados y pensionados IMSS y mínimas"</b>



Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		procedimientos a realizar para incluirlos en el contrato; sin embargo no aparecen en la licitación. ¿Nos pueden comentar cuando los podemos tener?	<b>garantizadas a cargo del Gobierno Federal</b> mediante el cual se explica a detalle el proceso de cálculo.
7.-	General	Podemos cambiar el enfoque del proyecto conforme a lo señalado en los puntos 1 a 5?	El enfoque fue previamente definido por el área solicitante, considerando el <b>“Convenio de Coordinación para la determinación de las comisiones y costos operativos por la administración y pago de las pensiones y prestaciones, a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social”</b> , suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”
8.-	2 del anexo de términos y condiciones	Para iniciar el proyecto, nos piden arrancar al siguiente día de haber recibido el fallo; sin embargo el contrato lleva algunos días posterior a tener el fallo. ¿En este caso podemos acordar iniciar el servicio una vez que hayamos firmado el contrato ambas partes?	Si

Siendo las **11:30 horas del día 8 de junio de 2021**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP, a través del presente se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021**

otorga un plazo de **6 (seis) horas** contadas a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en que enviarán las contestaciones -----

Se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas **que versen sobre respuestas emitidas** y solo se dará respuesta sí presentaron el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. -----

**CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.-----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación persona. -----

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna. -----

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** -----

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	<p> _____ <b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b></p>
---	---



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

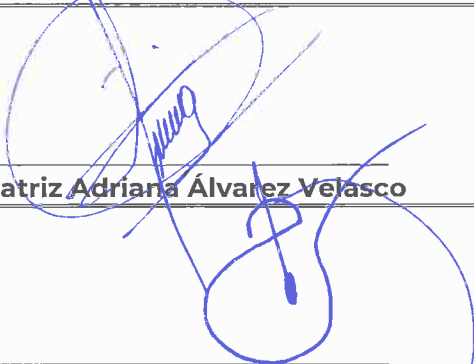



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E104-2021**

Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (Área Requirente)	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <b>CPC. Beatriz Adriana Álvarez Velasco</b>
Titular de la División de Contabilidad (Área Técnica)	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <b>Mtra. Verónica Barrios Nava</b>

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Respuestas a la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E104-2021**

----- **Fin del Acta** -----



Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

### Procedimiento : 1056574 - LA-050GYR019-E104-2021 AUDITORIAS FINANCIERAS COSTOS OPERATIVOS CLAUSULA SEPTIMA CONVENIO IMSS-SHCP

Vigente

Expediente: 2274921- LA-050GYR019-E104-2021 AUDITORIAS FINANCIERAS COSTOS OPERATIVOS CLAUSULA SEPTIMA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 17/06/2021 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

#### Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 GRUPO JUS SC	07/06/2021 10:18 a. m.	Dudas y escrito de interés GRUPO JUS S.C.	07/06/2021 11:10 a. m.	07/06/2021 11:10 a. m.	
2 KPMG CARDENAS DOSAL SC	07/06/2021 10:17 a. m.	Solicitud de aclaraciones	07/06/2021 11:10 a. m.	07/06/2021 11:10 a. m.	
Total 2				Página 1 de 1	

*[Handwritten signatures in blue ink]*